

LEY 1.756

Tratado celebrado con Brasil el 28 de septiembre de 1885. Reconocimiento de territorio litigioso. Aprobación
sanc. 6/11/1885; promul. 9/11/1885; publ. 9/11/1885

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley:

Art. 1.– Apruébase el Tratado celebrado entre el Poder Ejecutivo nacional y Su Majestad el Emperador del Brasil por medio de sus respectivos plenipotenciarios, en esta Capital, el 28 de septiembre de 1885, para el reconocimiento del territorio litigioso entre la República Argentina y el Imperio del Brasil y de los cuatro ríos que los comprenden.

Art. 2.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Madero - Ruiz de los Llanos - Ocampo - Ovando